

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO POR PROMOCIÓN INTERNA DE INGENIERO AGRÓNOMO, TÉCNICO/A SUPERIOR DE NIVEL 3, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

Con la finalidad de atender el adecuado ejercicio de las competencias que el artículo 7 de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, Y modificados por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, atribuye a esta Agencia, conforme al vigente V Convenio Colectivo de la entidad, publicado en BOJA núm. 41, de 14 de agosto de 2009, y conforme establece el apartado 9 de las bases que rigen la convocatoria interna para la provisión de un puesto de trabajo por promoción interna de ingeniero/a agrónomo/a, Técnico/a Superior de nivel 3, adscrito a la Coordinación Provincial de Jaén, aprobadas por Resolución de esta misma Secretaría General de fecha 13/07/2022, procede resolver el proceso selectivo mediante resolución motivada a tales efectos y en base a los siguientes

**ANTECEDENTES**

**Primero.** En fecha del 25 de julio de 2022 se publica en el BOJA núm. 141 el anuncio del Director Gerente, de 20 de julio, por el que se da publicidad a la Resolución de la Secretaría General aprobando las bases que rigen la convocatoria interna para la provisión del puesto de trabajo por promoción interna de ingeniero/a agrónomo/a, Técnico/a Superior de nivel 3, adscrito a la Coordinación Provincial de Jaén. En la misma fecha de 25 de julio de 2022 se publica en la Web/Extranet – Portal corporativo de la Agencia.

**Segundo.** El plazo de presentación de solicitudes medió entre el día 26 de julio al 16 de agosto de 2022, ambos inclusive.

**Tercero.** La lista de personas admitidas y excluidas provisionalmente se publicó en la Web/Extranet Portal corporativo de la Agencia el día 25 de agosto de 2022.

**Cuarto.** El plazo de presentación de alegaciones para subsanación medió entre el miércoles día 26 de agosto y el día 5 de septiembre de 2022.

**Quinto.** La lista de personas admitidas definitivamente se publicó el día 9 de septiembre de 2022.

**Sexto.** En aplicación del apartado 7.1.1 de las bases, la Comisión de Selección procedió al examen y verificación de la autobaremación de las personas solicitantes admitidas definitivamente, con indicación de



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	14/12/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmEAP9F5D8L2943GMDH94LDDFGF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



las puntuaciones alcanzadas, en su sesión de 20 de octubre de 2022. El listado provisional de la autobaremación fue publicado en la Web/Extranet – Portal corporativo de la Agencia, el día 24 de octubre de 2022.

**Séptimo.** Transcurrido el plazo de alegaciones para subsanación la Comisión de Selección celebró nueva reunión el día 16 de noviembre de 2022 elevando a definitivas las puntuaciones alcanzadas por las personas candidatas y elevando propuesta de persona titular seleccionada (D. Felipe Leiva Gea) y persona suplente seleccionada (D. Jesús Miguel Granados Rodríguez). El listado definitivo resultante fue publicado en la Web/Extranet – Portal corporativo de la Agencia, el día 16 de noviembre de 2022.

**Octavo.** Con fecha de 17 de noviembre de 2022 se inicia el trámite de solicitud del informe de control previo de la Intervención Delegada, al que se refiere el acuerdo primero. 1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de agosto de 2021, por el que se establece el sometimiento a control financiero previo de determinados gastos en las Agencias de Régimen Especial (BOJA núm. 170, de 03.09.2021).

**Noveno.** Con fecha de 6 de diciembre de 2022 la Intervención Delegada emite Informe favorable.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez cumplimentados los trámites preceptivos establecidos en las mencionadas bases y con cuanto establece su apartado 9, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 18.4.a) de los vigentes Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 99/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, esta Secretaría General

## RESUELVE

**Primero.** Adjudicar como titular del puesto de Ingeniero/a Agrónomo/a, Técnico/a Superior de nivel 3, a D. Felipe Leiva Gea, persona que -conforme a los antecedentes señalados- acredita méritos, capacidad e idoneidad suficientes para su desempeño.

**Segundo.** Notifíquese esta resolución mediante comunicación interna a la persona interesada, al Subdirector de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica, al Coordinador Provincial de Jaén y al Servicio de Recursos Humanos y Administración General. La presente resolución se publicará en la Web/Extranet – Portal corporativo de la Agencia.

**Tercero.** Autorizar al Servicio de Recursos Humanos y Administración General para realizar la modificación contractual derivada de esta resolución.

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	14/12/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmEAP9F5D8L2943GMDH94LDDFGF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Cuarto.** Conforme establecen las bases, la persona seleccionada deberá incorporarse a su nuevo puesto en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la Web/Extranet – Portal corporativo de la Agencia, si es dentro de la misma provincial, y un plazo de 30 días naturales si es de distinta provincia. En el caso de no producirse la incorporación en el plazo indicado se entenderá que renuncia a su resultado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente formular demanda judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante la jurisdicción social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69.2 y 10.4.<sup>a</sup>) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Sevilla, a fecha de la firma digital. - El Secretario General, Daniel Quesada Sánchez

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	14/12/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmEAP9F5D8L2943GMDH94LDDFGF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	